



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 11 De Miércoles, 10 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220170040500	Ordinario	Ana De Altamar Arrieta	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Parafiscales De La Proteccion Social U.G.P.P	09/02/2021	Auto Ordena - No Acceder A Lo Solicitado Por La Parte Demándate, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva. Requerir A La Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Parafiscales De La Proteccion Social U.G.P.P. Para Que Dé Cumplimiento A Este Auto Y Se Sirva Consignar Las Costas Judiciales Dentro Del Proceso

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 10 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

da0039c1-a8d3-4765-babc-c97ce0008d00



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 11 De Miércoles, 10 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220200029600	Ordinario	Astrid Alzate	Viniloco S.A.S.	09/02/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Astrid Carolina Alzate Flores, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderado Judicial En Contra Viniloco Sas.Segundo: Devuelvase La Demanda Y Sus Anexos Al Demandante, Por Secretaría Realícese Las Anotaciones Pertinentes.

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 10 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

da0039c1-a8d3-4765-babc-c97ce0008d00



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 11 De Miércoles, 10 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220200031500	Ordinario	Cristian Padilla Diettes	Yulieth Andrade Perez	09/02/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Cristian Padilla Diettes, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderado Judicial En Contra Optica Universal.Segundo: Devuelvase La Demanda Y Sus Anexos Al Demandante, Por Secretaría Realícese Las Anotaciones Pertinentes.

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 10 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

da0039c1-a8d3-4765-babc-c97ce0008d00



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 11 De Miércoles, 10 De Febrero De 2021



08001410500220200030600	Ordinario	Gisele Guerra Hereira	Kreative Estudio Creativo S.A.S	09/02/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Gisele Guerra Hereira, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderada Judicial En Contra Kreative Estudio Creativo S.A.S..Segundo: Devuelvase La Demanda Y Sus Anexos Al Demandante, Por Secretaría Realícese Las Anotaciones Pertinentes.
08001410500220200030300	Ordinario	José Rafael Gómez Porto	Contactamos Outsourcing	09/02/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Jose Rafael Gomez Porto, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderada Judicial En

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 10 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

da0039c1-a8d3-4765-babc-c97ce0008d00



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO



Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 11 De Miércoles, 10 De Febrero De 2021

				Contra Contactamos Outsourcing S.A.S., Segundo: Remitase Correo Electrónico A La Demandada Contactamos Outsourcing S.A.S. Adjuntando Copia Del Auto Admisorio De La Demanda Y Los Anexos Correspondientes Para Efectos De Notificarla Conforme El Decreto Legislativo 806 De 2020. Tercero: Comuníquesele A Procurador Delegado Para Asuntos Laborales De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art.16 Del Cpl Y Artículo 277 Cn.
08001410500220200030000	Ordinario	Mario Alberto Santamaria	Colpensiones - Administradora Colombiana De	09/02/2021 Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 10 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

da0039c1-a8d3-4765-babc-c97ce0008d00



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 11 De Miércoles, 10 De Febrero De 2021



Pensiones

Ordinaria Laboral De Única
Instancia Interpuesta Por
Mario Alberto Santamaria
Barrios, Quien Actúa Por
Intermedio De Apoderada
Judicial En Contra La
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones, Segundo:
Remítase Correo
Electrónico A La
Demandada
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones - Adjuntando
Copia Del Auto Admisorio
De La Demanda Y Los
Anexos Correspondientes
Para Efectos De Notificarla
Conforme El Decreto
Legislativo 806 De
2020. Tercero:
Comuníquesele A

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 10 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

da0039c1-a8d3-4765-babc-c97ce0008d00



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 11 De Miércoles, 10 De Febrero De 2021



					Procurador Delegado Para Asuntos Laborales De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art.16 Del Cpl Y Artículo 277 Cn.Cuarto: Póngase En Conocimiento A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado La Existencia De Este Proceso.
08001410500220200032100	Ordinario	Sandra Milena Morales Anillo	Alpina Productos Alimenticios S A	09/02/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Sandra Milena Morales Anillo, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderada Judicial En Contra Alpina Productos Alimenticios S.A.,Segundo: Remitase Correo Electrónico A La

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 10 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

da0039c1-a8d3-4765-babc-c97ce0008d00



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 11 De Miércoles, 10 De Febrero De 2021



				Demandada Alpina Productos Alimenticios S.A.. Adjuntando Copia Del Auto Admisorio De La Demanda Y Los Anexos Correspondientes Para Efectos De Notificarla Conforme El Decreto Legislativo 806 De 2020.Tercero: Comuniquesele A Procurador Delegado Para Asuntos Laborales De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art.16 Del Cpl Y Artículo 277 Cn.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 10 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

da0039c1-a8d3-4765-babc-c97ce0008d00



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 11 De Miércoles, 10 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220200030700	Ordinario	Yulitza Isabel Rivera Garcia	Subs Corp S.A.S	09/02/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Yulitza Isabel Rivera Garcia, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderada Judicial En Contra Subs Corp Sas.Segundo: Devuelvase La Demanda Y Sus Anexos Al Demandante, Por Secretaría Realícese Las Anotaciones Pertinentes.

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 10 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

da0039c1-a8d3-4765-babc-c97ce0008d00